

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Dieciocho de Noviembre de dos mil
veinte.

Por ser procedente la solicitud formulada por el doctor SAMUEL VINASCO VINASCO, mediante el escrito que antecede, se accede a la misma y se ordena expedir la certificación requerida, previa consignación del arancel judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 097

Hoy: 19 de Noviembre de 2020

Secretario: Jorge